



**Cámara de  
Comercio  
de Montería**  
*Para Córdoba!*

# Tarifas Especiales

Registro Mercantil 2021  
Decreto 1756 de 2020

## Antecedentes

Artículo 124 de la Ley 6 de 1992, modificada por el artículo 145 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia" establece en cabeza del Gobierno nacional para fijar el monto de las tarifas que deban sufragarse a favor de las Cámaras de Comercio.

El Decreto 2260 de 2019, modificó el Capítulo 46, del Título 2, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, con el cual se establecieron las tarifas de los derechos por registro de la matrícula mercantil y su renovación, derechos por registro de matrícula de establecimientos, sucursales y agencias, derechos por cancelaciones y mutaciones, derechos por inscripción de actos, libros y documentos, formularios, certificados, entre otros.

El artículo 129 de la Ley 2063 de 2020, estableció que: "Como consecuencia de los efectos negativos para el sector productivo ocasionados por la pandemia del Covid 19, el Gobierno Nacional fijará para el año 2021 una tarifa especial de los servicios del Registro Mercantil que beneficie a las Mipymes, de acuerdo con la clasificación del tamaño empresarial vigente".

## Presupuestos generales

**Objeto:** Establecer tarifas especiales para los servicios del registro mercantil para el año 2021.

**Beneficiarios:** Mipymes (tamaño empresarial definido bajo los parámetros previstos en el Decreto 957 de 2019).

**Tarifas especiales para los servicios de registro mercantil:**

- Derechos por renovación de la matrícula mercantil
- Derechos por renovación de la matrícula de establecimientos, sucursales y agencia
- Derechos por cancelación y mutaciones
- Derechos por inscripción de actos, libros y documentos
- Certificados
- Renovación de la matrícula mercantil de personas naturales y jurídicas que cancelen su matrícula antes del 31 de marzo de 2021.

**AÑO 2021**

**TARIFAS ESPECIALES  
REGISTRO MERCANTIL**  
Decreto 1756 de 2020



## Presupuestos generales

**Tarifas especiales para los servicios de registro de Entidades sin Ánimo de Lucro:**

- Derechos por renovación
- Derechos por renovación de la matrícula de establecimientos, sucursales y agencia
- Derechos por cancelación y mutaciones
- Derechos por inscripción de actos, libros y documentos
- Certificados

## Requisitos para acceder a las tarifas especiales:

1. Contar con matrícula mercantil/inscripción en cualquier Cámara de Comercio.
2. Ser identificado como una Mipyme.
3. Haber renovado la matrícula mercantil/inscripción al 2020.

**Publicidad:** Las Cámaras de Comercio deberán informar a los usuarios de la existencia de los beneficios y la forma de acceder a los mismos, de manera previa y al momento de hacer uso de los servicios de registro mercantil.

**Exclusiones:** matrículas, formularios, Registro de Proponentes, certificados de proponentes. NO aplica descuento de inscripción para el caso del registro del acto de constitución, ni tampoco para los actos complementarios (por ejemplo: situación de control en SAS accionista único controlante)

## Renovación del año 2021 descuento del (5%)

**Personas naturales, jurídicas y Esales Mipymes** [Decreto 957 de 2019]:

- Que hayan renovado el 2020
- Renueven el 2021 antes del 31 de marzo

## **Renovación del año 2021 descuento del (5%)**

### **Establecimientos, sucursales y agencias:**

- Renovados al 2020
- Que renueven antes del 31 de marzo del 2021
- Siempre y cuando el propietario sea Mipyme
- Siempre y cuando el propietario se encuentre renovado al menos al 2020
- Si hay copropiedad o sociedad de hecho le aplica descuento si al menos uno es Mipyme

### **Consideraciones:**

Si renueva en el mismo recibo 2018, 2019, 2020 y 2021 le aplicaría el descuento para el año 2021, en los términos ya referenciados.

## **Mutaciones en el año 2021 descuento del (7%)**

### **Personas naturales, jurídicas y Esales Mipymes (Decreto 957 de 2019):**

- Siempre y cuando sea Mipyme
- Haber renovado hasta el 2020
- Si muta después del 31 de marzo así no haya renovado, aplicaría el descuento.

### **Establecimientos, sucursales y agencias:**

- El propietario debe ser Mipyme y estar renovado al menos hasta el 2020
- Haber renovado hasta el 2020
- Si muta después del 31 de marzo así no haya renovado, aplicaría el descuento

## **Cancelaciones en el año 2021 descuento del (7%)**

### **Personas naturales, jurídicas y Esales:**

- Haber renovado hasta el 2020
- Ser Mipyme

### **Establecimientos, sucursales y agencias:**

- El propietario debe ser Mipyme y estar renovado al menos hasta el 2020
- Haber renovado hasta el 2020

**AÑO 2021**

**TARIFAS ESPECIALES  
REGISTRO MERCANTIL**  
Decreto 1756 de 2020



## Otras tarifas especiales

**Inscripción de actos, documentos y libros en el año 2021** descuento del [7%]

- Personas naturales y jurídicas, ESALES:
- Aplica siempre y cuando sea Mipyme,
- Haber renovado al menos hasta el 2020

**Establecimientos, sucursales y agencias:**

- Haber renovado al menos al 2020,
- Que el propietario sea Mipyme y hubiere renovado al menos al 2020.

**Expedición de certificados en el año 2021** [5%]

- Aplica siempre y cuando quien se certifica sea Mipyme [Sin importar quien compra]
- El expediente certificado debe estar renovado al 2020
- En caso de certificados de matrícula de restablecimientos, sucursales y agencias, el propietario debe ser Mipyme y estar renovado al menos al 2020
- No aplica a certificados de proponentes

## No pago de la Renovación 2020 y 2021

**Para solicitud de cancelación de la matrícula de persona natural sin pago de renovación 2020 y 2021**

- Haber renovado al 2019  
Ser Mipyme
- Presentar la solicitud de cancelación hasta el 31 de marzo de 2021.

**Para la cancelación de matrícula de persona jurídica sin pago de renovación 2020 y 2021**

- Haber renovado al 2019  
Ser Mipyme
- Haber inscrito la disolución y liquidación de la sociedad [podrá aplicarle la tarifa especial con descuento del [7%]]
- Presentar la solicitud de cancelación hasta el 31 de marzo de 2021.